



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12824

Lunes 11 de Diciembre de 2017

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1311 a 1326 2-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. Nº 9101/17-S.L. 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1311 01-12-17

Artículo 1º.- ANÚLENSE los números 147, 242, 1226 y 1231 del Registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos emanados del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1312 01-12-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 7.570.540,00.-) en la Jurisdicción 61, SAF 61 - SAF Secretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1313 01-12-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00.-) en la Jurisdicción 40, S.A.F 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.920.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 -SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la Jurisdicción 70, SAF 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 -SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1314 01-12-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL (\$ 1.038.000,00) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1315 01-12-17

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.607.106,12) en concepto de «APORTE PARA PAGO DE PERSONAL» exclusivamente y por única vez a las Entidades discriminadas en el Expediente Nº 003816-MIPySP-2017.-

Artículo 2º.- Notificar a dichas Entidades, que el monto transferido, será gradualmente reducido hasta su desaparición el 31 de diciembre del 2017, en reemplazo con una nueva asistencia a los «usuarios» de los servicios públicos de conformidad con la Ley I Nro. 26.-

Artículo 3º.- Impútase la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.607.106,12), en concepto de Déficit OCTUBRE 2017, a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2017.-

ANEXO

ENTIDAD	Importe
Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro	6.167,70
Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto	226.811,69
Cooperativa Eléctrica de Camarones	426.127,53
Cooperativa Eléctrica de Corcovado	319.662,93
Cooperativa Eléctrica de Cushamen	173.939,63
Cooperativa Eléctrica de El Maitén	446.476,06
Cooperativa Eléctrica de Facundo	128.592,46
Cooperativa Eléctrica de Gan Gan	369.741,02
Cooperativa Eléctrica de Gastre	457.688,99
Cooperativa Eléctrica de Gualjaina	324.511,95
Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco	84.103,23
Cooperativa Eléctrica de Las Plumas	105.452,69
Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios	296.282,73
Cooperativa Eléctrica de Puerto Pirámides	245.465,71
Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas	149.236,26
Cooperativa Eléctrica de Río Mayo	313.803,34
Cooperativa Eléctrica de Río Pico	330.830,53
Cooperativa Eléctrica de Río Senguer	483.779,88
Cooperativa Eléctrica de Tecka	201.027,35
Cooperativa Eléctrica de Telsen	182.115,83
Cooperativa Eléctrica Tehuelches (Gdor. Costa)	335.288,61
	5.607.106,12

Dto. Nº 1316 01-12-17

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (U\$S 179.694,00) IVA incluido, correspon-

dientes a la oferta presentada en la Compra Directa N° 59/16 «ADQUISICIÓN DE 53 TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS PARA EL INTERIOR PROVINCIAL», por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales de conformidad a las condiciones solicitadas y conforme a las circunstancias contempladas en la Ley I N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, el Artículo 20° y 109° del Decreto 777/06 reglamentario de la Ley IIN°76.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma ARGELTRA S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.821.195,80) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

Dto. N° 1317

01-12-17

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «REPARACIÓN INTEGRAL GENERADOR CRAMACO G2R» con la firma ELECTROVOLT de MEDELES MARCELO y ALBORNOZ RAÚL SOCIEDAD DE HECHO CUIT N° 30-71164170-6 por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTAY DOS MIL (\$ 152.000,00) IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales de conformidad con lo previsto en la Ley I N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la provincia del Chubut .-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto. -

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 152.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 -Subsecretaría de Servicios Públicos — Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 — Actividad 01 — Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

Dto. N° 1318

01-12-17

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «REPARACIÓN DE DOS MOTORES CUMMINS KTA 19» con la firma FORNER S.R.L. por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$

2.196.111,07) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, encuadrando la presente contratación en la Ley I N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto. -

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTAY SEIS MIL CIENTO ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.196.111,07) que se distribuirán de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.181.111,07) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Proyecto 54 - Obra 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 -Ejercicio 2.017 y la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Proyecto 54 - Obra 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

Dto. N° 1319

01-12-17

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del señor FEBRE, Adolfo José, (D.N.I. N° 25.138.246), con domicilio en Pedro Martínez N° 238 de la ciudad de Rawson, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2017.

Dto. N° 1320

01-12-17

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del señor CAÑUMIR, Juan de Dios, (D.N.I. N° 20.663.808), con domicilio en Barrio Martín Güemes - Dante Brozzi N° 567 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2017.

Dto. N° 1321

01-12-17

Artículo 1°.- OTÓRGASE la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex combatiente Señor VIDAL, Eduardo Oscar (D.N.I. N° 14.700.162), falle-

cido el día 16 de mayo del año 2017, en la ciudad de Trelew, a favor de la Señora VARGAS, Lucía Mabel (D.N.I. N° 13.746.821), en su carácter de esposa, a partir del día 21 de junio de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2017.

Dto. N° 1322 01-12-17

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designese a la agente RABAL María Florencia (M.I. N° 29.494.674 - Clase 1982) a cargo del Departamento Provincial Tesorería, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta el reintegro de la titular.

Artículo 3º.- Abónese a la mencionada agente la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefa de Departamento Provincial Tesorería, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.

Dto. N° 1323 01-12-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Lago Blanco, para la ejecución de la obra «Refacción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios» para personal de Salud, firmado el 28 de Octubre de 2015 y protocolizado el 02 de Noviembre de 2015 al Tomo 7, Folio 040, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1324 01-12-17

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y S.A.F. 21- Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1325 01-12-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Designase a cargo de la Dirección de Programación - Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaria Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente ALZUGARAY, Alejandro Germán (M.I.N° 24.811.597 - Clase 1975) quien revista en el cargo Productor de Programa Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, a partir del 17 de marzo de 2017.-

Artículo 3º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá sus haberes conforme a su cargo de revista Productor de Programa - Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, sin perjuicio de sus funciones como Director de Programación.-

Artículo 4º.- Asignase al agente ALZUGARAY, Alejandro Germán (M.I.N° 24.811.597 - Clase 1975), un quince por ciento (15 %), sobre el cargo de revista Productor de Programa - Grupo 1, de acuerdo al Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, a partir del 17 de marzo de 2017.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 1326 01-12-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 01 de abril de 2017, la designación de la agente Vilma Ivana MONTERO (M.I. N° 26.944.705 - Clase 1979) a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Esquel - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante el Anexo II del Decreto N° 993/15.-

Artículo 3º.- Designar a partir del 01 de abril de 2017, a la señora Karina Elizabeth OTERO (M.I. N° 26.607.929 - Clase 1978) cargo Maestro Interino de Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Esquel - Categoría

1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4º.- La señora Karina Elizabeth OTERO (M.I. N° 26.607.929 - Clase 1978) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Maestro Interino de Nivel Inicial y el que cargo que subrogará - Directora del Mini Hogar de la ciudad de Esquel Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, conforme lo prescrito en el Artículo 105º de la Ley I N° 74.-

Artículo 5º.- La señora Karina Elizabeth OTERO (M.I. N° 26.607.929 - Clase 1978) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o inciso h) de la Ley I N°114.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9101 /17-SL

Rawson, 6 de Diciembre 2017.-

VISTOS:

El Art. 211 de la Constitución de la Provincia del Chubut, en referencia a la conformación del Tribunal de Enjuiciamiento.

Los arts. 2 a 7 de la Ley V N° 80 - modificada por Ley V N° 154 - de organización y funcionamiento de ese Tribunal, con el alcance previsto por el art. 1º de dicha Ley.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de la integración del Tribunal de Enjuiciamiento la Ley de mención prevé, en sus arts. 4º, 5º, y 6º, el sistema de sorteos que, en acto público, debe llevarse a cabo el último día hábil del año en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1º) FIJAR el último día hábil del mes de Diciembre de 2017 a las DIEZ HORAS para que, en Audiencia Pública, se lleven a cabo en este Superior Tribunal de Justicia los sorteos previstos en los arts. 4º y 5º de la Ley V N° 80 (modificada por Ley V N° 154).

2º) REGÍSTRESE, comuníquese a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut y

publíquese en el Boletín Oficial.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS

I: 11-12-17 V: 14-12-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GABRIEL EDUARDO URIBE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Uribe, Gabriel Eduardo s/Sucesión», Expte. N° 3011/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-12-17 V: 11-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SEGUNDO CLEMENTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-12-17 V: 11-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito

en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALFONSO DURAN Y FONSECA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Duran y Fonseca, Carlos Alfonso S/ Sucesión», Expte. N° 003208/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 16 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 12-12-17

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARCHESANI ESTHER OLIMPIA, para que se presenten en autos caratulados: «Marchesani Esther Olimpia S/Sucesión abintestato» (Expte. 448/2017). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Noviembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. NAUTO LLAIQUEL, MODESTO, y LLAIPEN NAUTO, EDELICIA DEL CARMEN para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nauto Llaiquel, Modesto y Llaipen Nauto, Edelicia del Carmen s/Sucesión Abintestato», Expte. N° 2969/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ULAKOVIC, LJUBICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ulakovic, Ljubica s/Sucesión Abintestato (Expte. 003316/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CORNEJO, DELIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cornejo, Delia s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 439/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. DIAZ, LEILA GRICELDA y CANIZA, DIEGO MARTIN para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Diaz, Leila Gricelda y Caniza, Diego Martín s/Sucesión», Expte. N° 003193/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 21 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. CANERO, ARTURO EUGENIO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Canero, Arturo Eugenio s/Sucesión», Expte. N° 003213/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Juez, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 655, 1° piso, de ésta ciudad, en autos caratulados: «Aguilera, Sandra Beatriz c/Sanchez, Rafael Sandro s/Divorcio», Expte N° 1075/2017, cita y emplaza al Sr. RAFAEL SANDRO SANCHEZ, D.N.I. 21.533.932, a fin que en el término de Diez (10) días, tome intervención y consteste la demanda interpuesta, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo estipulado por los arts. 147, 148, 149 y 346 de la Ley XIII – N° 5, art. 101 de la Ley III – N° 21 (Antes Ley 4347), por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2017.-

MARÍA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

I: 11-12-17 V: 12-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3° piso de la ciudad de Esquel, provincia

del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, cita al Sr. FERNANDO JAVIER CARDOZO para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en autos caratulados: «Tejeda Bautista, Vivian Catalina c/Cardozo, Fernando Javier S/Divorcio» (Expte. N° 329 Año 2017), en trámite por el Juzgado mencionado. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Publicación: dos (2) días.-

Esquel (Chubut), 28 de noviembre de 2017.-

JULIANAPAREDES
Secretaria

I: 11-12-17 V: 12-12-17

EDICTO DE REMATE N° 14/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «JIMENEZ ROSA NIEVES C/MEDINA JUANA IVONNE S/SUMARIO – COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY) Expte. N° 193/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, el AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI 8 A/T, MOTOR MARCA TOYOTA 2ZRM093352, CHASIS MARCA TOYOTA N° 9BRBU48E7D4744481, AÑO 2012, DOMINIO «LNW-597».- Según lo informado por la Municipalidad de Pico Truncado el automotor no posee deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1.2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 28 de noviembre de 2017.-

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 93/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° DOS a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «COCREAR COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA TURISMO Y SERV. ASIS. LIM. C/ATLANTICO AUSTRAL S.R.L. S/EJECUTIVO» Expte. N° 76/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO TRACTOR DE CARRETERA, MODELO CARGO 1832E, MOTOR MARCA CUMMINS N° 36221617, CHASIS MARCA FORD N° 9BFYCAWYOBBB66693, AÑO 2011, DOMINIO JPJ-928, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19/05/2015 el automotor registra deuda por los periodos 04/2011 a 05/2015 por \$ 11.597,74.- Dirección Cobros Judiciales al 21/05/2015 No Registra Deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 26/05/2015 No Registra Deudas.- Tribunal de Faltas N° 2 al 29/05/2015 Registra antecedentes Acta N° 373302 cancelada.- Tribunal de Faltas N° 3 al 29/05/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 94/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «INVERFER S.A. C/SALVO PATRICIA S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 3122/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC 3P AA+DIR, 1.6N AÑO 2007, DO-

MINIO GNF-803 en el estado en que se encuentra del demandado Salvo Rosana Patricia (DNI. 30120776).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 07/04/2016 el automotor registra deuda por los periodos 01/2015 a 12/2015 y 01/2016 a 04/2016 por \$ 1.957,74.- Dirección Cobros Judiciales al 11/04/2016 Registra Deuda B. D. 03-8780 por \$ 12.352,92.- Tribunal de Faltas N° 1 al 19/04/2016 Registra Deuda Acta N° 388776, 452157, 455513, 461270, 464771.- Tribunal de Faltas N° 2 al 20/04/2016 Registra Acta N° 383502 por \$ 660.- Acta N° 406276 por \$660.- Acta N° 410843 por \$ 660.- Acta N° 466393 por \$ 660.- Tribunal de Faltas N° 3 al 26/04/2016 Registra deuda Acta N° 425944, 440368, 454037 por \$ 4.000.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 1 de diciembre de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 151/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SAEZ SARA ELIZABETH S/EJECUTIVO» Expte. N° 701/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO FIESTAAMBIENTE MP3, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2010, DOMINIO IQL-712, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Rada Tilly al 10/11/2014 el automotor registra deuda por \$ 6.117,00.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

lado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 152/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARAFINES DETERMINADOS C/RUIZ NOELIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA» Expte. N° 3098/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL TREND 1.6 GP, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2014, DOMINIO NWZ-997, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 03/04/2017 el automotor registra deuda por los periodos 06/2014 a 03/2017 por \$ 10.505,67.- Dirección Cobro Judiciales al 04/04/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 04/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 05/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 10/04/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 125.037,80.-) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 153/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GODOY KAREN ESTHER S/EJECUTIVO» Expte. N° 1234/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO MERIVA GL PLUS 1.8 SOHC, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2007, DOMINIO FZA-670, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 22/11/2016 el automotor registra deuda por los periodos 01/2015 al 11/2016 por \$ 3975,46.- Dirección Cobro Judiciales al 24/11/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 25/11/2016 registra deuda acta de infracción N° 480814 de fecha 04/05/2016, sin regularizar a la fecha.- Tribunal de Faltas N° 2 al 29/11/2016 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 30/11/2016 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 154/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «CREDITO AUTOMATICO S.A. C/OYARZO PABLO NATALIO S/EJECUTIVO» Expte. N° 968/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8L, TIPO PICK-UP, AÑO 2006, DOMINIO FQE-963, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 22/11/2016 el automotor registra deuda por los periodos 01/2015 al 11/2016 por \$ 3975,46.- Dirección Cobro Judiciales al 24/11/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 25/11/2016 registra deuda acta de infracción N° 480814 de fecha 04/05/2016, sin regularizar a la fecha.- Tribunal de Faltas N° 2 al 29/11/2016 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 30/11/2016 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

dad de Comodoro Rivadavia al 06/01/2017 el automotor registra deuda por los periodos 01/2017 por \$ 235,33.- Dirección Cobro Judiciales al 10/01/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 10/01/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 11/01/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 12/01/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sptes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 155/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CONTRERAS PEDRO ALFREDO S/EJECUTIVO» Expte. N° 315/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO S10 2.8 TDI STD 4X2 ELECTRONIC, TIPO PICK UP CABINA DOBLE, AÑO 2010, DOMINIO JHD-503, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 21/04/2017 el automotor no registra deuda.- Dirección Cobro Judiciales al 25/04/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 25/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 26/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 26/04/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sptes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 157/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TALMA JUAN RAMON S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1326/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.4L, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, AÑO 2012, DOMINIO LFY-634, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 03/04/2017 el automotor registra deuda periodos 05/2013 a 03/2017 por \$ 9.618,19.- Dirección Cobro Judiciales al 04/04/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 05/04/2017 Si registra deuda acta 440177.- Tribunal de Faltas N° 2 al 05/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 10/04/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con base de PESOS VEINTIDOSMIL VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 22.024,80.-) y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sptes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 04 de diciembre de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 07-12-17 V: 11-12-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:

BOBADILLA, Nadia
 RODRIGUEZ, Jorge Antonio
 B° «40 Viv. - S.E.T.I.A.»
 Musters 1638 - Casa N° 23
 (9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores BOBADILLA, Nadia D.N.I. N° 27.363.458 y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal D.N.I. N° 25.442.249, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH; 05 de Octubre de 2017 RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 533/17 - M.I.P. Y S.P./pv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3222/14-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de los señores BOBADILLA, Nadia y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «40 VIVIENDAS - S.E.T.I.A.» - código 1855 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los locatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 3222/14-IPVyDU a favor de los señores BOBADILLA, Nadia DNI N° 27.363.458 y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal DNI N° 25.442.249 sobre la unidad habitacional de dos (2) .dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «40 VIVIENDAS - S.E.T.I.A.» - código 1855 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los señores BOBADILLA, Nadia DNI N° 27.363.458 y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal DNI. N° 25.442.249 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2881/17 IPVYDU JMB/NEW/IP/mva.- Firma Juan Martin BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) REGURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de

tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
 QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
 TRELEW, 20 de octubre 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
 Gerente de Obras, Planeamiento
 y Control de Gestión
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
 Jefa Dpto. Adjudicaciones
 A/C Dirección Social
 I.P.V. y D.U.

Tec. IVANA PAPAIIANNI
 Directora Social
 I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
 Abogado
 Director General de Asesoramiento
 Legal y Técnico
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

I: 07-12-17 V: 12-12-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
 AMARILLA, Verónica Andrea
 Casa N° 9
 B° «24 Viviendas» plan Federal Plurianual
 Código 976
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora AMARILLA, Verónica Andrea DNI N° 23.444.864, de la siguiente Resolución: Rawson, 15 de Noviembre de 2017, VISTO: El Expediente N° 1558/17- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0429/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de AMARILLA, Verónica Andrea, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 9 del Barrio «24 Viviendas» plan Federal Plurianual - código 976, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 0429/11-IPVyDU, a favor de AMARILLA, Verónica Andrea DNI N° 23.444.864, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 9 del Barrio «24 Viviendas» plan Federal Plurianual - código 976, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora AMARILLA, Verónica Andrea DNI N° 23.444.864 y el señor PERALTA, Walter Américo DNI N° 18.329.028, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 3267/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-
Rawson, noviembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-12-17 V: 14-12-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
RIOS, Mauro Damian Alejandro

MONTORFANO, Marcia Salomé
Departamento N° 267
B° 630 Viv. - plan FONAVI- Cód. 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores RIOS, Mauro Damian Alejandro DNI N° 32.429.194 y MONTORFANO, Marcia Salomé DNI N° 37.856.518; de la siguiente Resolución: Rawson, 8 de noviembre de 2017, VISTO: El Expediente N° 2427/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3263/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de RIOS, Mauro Damian Alejandro y MONTORFANO, Marcia Salomé, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 267 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 3263/11-IPVyDU- a favor de RIOS, Mauro Damian Alejandro DNI N° 32.429.194 y MONTORFANO, Marcia Salomé DNI N° 37.856.518, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 267 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor RIOS, Mauro Damian Alejandro DNI N° 32.429.194 y MONTORFANO, Marcia Salomé DNI N° 37.856.518, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 3214/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que

se le conceda el mismo.-
Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, noviembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que la Sra. MELISA FERNANDA KAPLUN, DNI N° 27.827.764 – CUIT N° 27-27827764-5, domiciliada en calle Martín Fierro 391 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio PELOTERO ZONRISAS que funciona con la correspondiente habilitación comercial ubicada en Avda. H. Irigoyen 966 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a la Sra. DONCELLI NOELIA DEL VALLE, D.N.I. N° 28.725.908, CUIT n° 27-28725908-0, domiciliada en calle Novaro 1487 de la ciudad de Trelew.

Para reclamos de Ley, toda oposición deberá efectuarse en la calle H. Irigoyen n° 966 de nuestra ciudad. Publicar 5 (cinco) días.

I: 04-12-17 V: 11-12-17

COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2018, a las 19:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2017.

- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el periodo octubre 2016-Setiembre 2017.

CARLOS ANÍBAL PERALTA
Presidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 06-12-17 V: 11-12-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 19/2017

Objeto: «Adquisición de Discos Rígidos para el proyecto Adjudicación de Electrónica de Causas».

Fecha de Apertura: Martes 19 de diciembre de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 19/12/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson – Chubut. CP. 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 07-12-17 V: 11-12-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-17

OBJETO: Proyecto y Ejecución de Ampliación del Taller de Mantenimiento Central – Sede de la Administración de Vialidad Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Diciembre de 2017, a las once (11:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 06, 11, 15 y 21-12-17

MUNICIPALIDAD DE MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

OBRA: «Centro Educativo Nutricional Integral (C.E.N.I.) Economato Municipal». UBICACIÓN: Calle José Menéndez Y C.T.ALT. – Puerto Madryn.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce con Setenta Centavos (\$ 4.663.914,70).-

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Catorce Centavos (\$ 46.639,14).-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Catorce Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 46.186.073,87).-

ESPECIALIDAD: Arquitectura.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn – Chubut.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Hacienda – Departamento de Licitaciones. Manuel Belgrano N° 250 – 1° Piso. Puerto Madryn – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta (\$ 4.670,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Desarrollo Urbano. Manuel Belgrano N° 250 – 2° Piso. Puerto Madryn – Chubut. Conm. (0280) 4453480/4454446/4471599/fax. (0280) 4474487

– www.madryn.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn. Mesa de Entradas y Salidas. Manuel Belgrano N° 250. CP. (9120) Puerto Madryn – Pcia. Del Chubut.

FECHA: 28/12/2017.

HORARIO: Desde las 07.15 hasta las 10.00 hs.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Teatro del Muelle, sito en Rawson N° 60. Puerto Madryn.

DÍA: 28/12/2017.

HORA: 10:30

I: 11-12-17 V: 18-12-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50